



**Convocatoria para presentar programas y proyectos de investigación científica y tecnológica a través de grupos y redes, financiados con fondos del Instituto Superior Tecnológico Pichincha- Universitario 2025**

La Coordinación de Investigación e Innovación del **Instituto Superior Tecnológico Pichincha -U 2024** realiza la convocatoria 2025 para elaborar PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO presentados por los grupos y redes de investigaciones consolidadas en el ISTP-U que incorporen a los docentes-investigadores con estudiantes, así como otras instituciones nacionales e internacionales como colaboradoras.

Los programas de investigación se definen en el Reglamento de Investigación del ISTHCPP 2018, como el conjunto de proyectos o de líneas de investigación articuladas entre sí.

Para ello las propuestas deben estar enmarcadas bajo el contexto de la planificación nacional, en concordancia con la filosofía institucional, priorizando el financiamiento de los programas y/o proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en las siguientes líneas y sub líneas de investigación aprobadas por el ISTHCPP:

La correspondencia de cada carrera con las líneas y sublíneas de investigación es la siguiente:

Carrera	Líneas	Sub Líneas
Tecnología Superior en Atención Integral al Adulto Mayor.	Desarrollo Social	Sociedad y Cultura.
		Procesos Educativos, Formación y Atención Humana. Emprendimientos e innovación





<p>Tecnología Superior en Educación Básica.</p> <p>Tecnología Superior en Educación Inicial.</p>		<p>Educación para el Adulto Mayor</p> <p>Pedagogía y Didáctica</p> <p>Emprendimientos e innovación</p> <p>Entornos virtuales de educación</p> <p>Familia y Comunidad</p> <p>Evaluación educativa</p> <p>Educación intercultural</p>
<p>Tecnología Superior en Administración.</p> <p>Tecnología Superior en Economía Popular y Solidaria.</p> <p>Tecnología Superior en Agroecología</p>	<p>Economía, Empresa y Productividad</p>	<p>Desarrollo Económico y Empresarial.</p> <p>Emprendimientos e innovación</p> <p>Producción y Desarrollo Agroalimentario.</p> <p>Emprendimientos e innovación Productos Agroecológicos y Naturales.</p> <p>Manejo Integral de Entidades de Agronegocios</p> <p>Emprendimientos e innovación</p>
<p>Tecnicatura en Enfermería</p>	<p>Salud y Bienestar Humano</p>	<p>Equilibrio Salud-Enfermedad.</p> <p>Emprendimientos e innovación</p> <p>Comportamiento Humano.</p>





<p>Tecnología Superior en Gestión del Talento Humano</p> <p>Tecnología Superior en Actividad Física, Recreación y Deportiva</p> <p>Tecnología en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales</p>		<p>Emprendimientos e innovación</p> <p>Deporte, Actividad Física y Recreación</p> <p>Emprendimientos</p> <p>Seguridad</p> <p>Prevención</p> <p>Riesgos laborales</p> <p>Ambiente y Conservación.</p>
<p>Tecnología Superior en Agroecología.</p>	<p>Agronegocios, Biodiversidad y Ambiente</p>	<p>Agronegocios</p> <p>Emprendimientos</p> <p>Biodiversidad</p> <p>Ambiente y Conservación.</p>
<p>Tecnología Superior en Marketing Digital y Comercio Electrónico</p>	<p>Marketing, Comercio Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación</p>	<p>Marketing</p> <p>Comercio Electrofónico</p> <p>Ciencia de los Datos e Inteligencia Artificial.</p> <p>Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Aplicación de Software y Desarrollo de las Redes Sociales</p> <p>Internet de las Cosas</p> <p>Emprendimientos</p>





Los fondos para el financiamiento de los PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO se obtendrán del presupuesto institucional para investigación e innovación, y serán distribuidos entre los proyectos y programas aprobados. La asignación de fondos parte de las políticas de equidad, universalidad y máximo rendimiento académico.



Los proyectos deberán ser presentados en el FORMULARIO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO que se anexa en la presente convocatoria.

Los programas y proyectos se presentarán en el idioma castellano.

Cada programa o proyecto deberá ser presentada a la Coordinación de Investigación e Innovación.

- No serán aceptadas, aquellas solicitudes que estén incompletas, que no aporten toda la información requerida, no se adecúen a las bases de esta convocatoria y no se entreguen en el plazo señalado.
- El plazo de divulgación de la convocatoria será el **miércoles 15 de enero de 2025**
- El plazo de presentación de los programas o proyectos será desde el **lunes 29 de enero hasta el viernes 28 de febrero de 2025 en la Coordinación de Investigación o de manera digital al correo electrónico:**  
[investigacion@tecnologicopichincha.edu.ec](mailto:investigacion@tecnologicopichincha.edu.ec)  
[ecadena@tecnologicopichincha.edu.ec](mailto:ecadena@tecnologicopichincha.edu.ec)
- La decisión de selección corresponde a la Comisión de Investigación e Innovación, basado en el informe de la Coordinación de Investigación e Innovación. **Los proyectos aprobados serán notificados el viernes 28 de marzo de 2025.**
- El período de ejecución de los PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
[investigacion@tecnologicopichincha.edu.ec](mailto:investigacion@tecnologicopichincha.edu.ec)



 	<b>GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN</b>	
	<b>Convocatoria para presentar programas y proyectos de investigación</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Código:</b>
	Página 5 de 5	

aprobados de esta convocatoria será como máximo de **24 meses de duración** a partir de la aprobación y asignación financiera para los programas y proyectos.

- Se adjuntará la evaluación de dos pares académicos internos o externos al Instituto Superior Tecnológico Pichincha, de cada programa y un par académico para el caso de los proyectos.

**Dr. Edgar Espinosa**

**MsC. Jerson Espinoza**

**Dra. Evelyn Cadena**

**Rector ISTP -U**

**Vicerrector ISTP -U**

**Gestión I+D+i – ISTP-U**

